

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 033 *Folio 3248 003*

CASTRO 11 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°93 del 04.02.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

APORTESE la cantidad de \$1.100.000, al CONJUNTO FOLCLORICO SAN MIGUEL DE NERCON, RUT N°73.591.800-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°212 de fecha 23.11.1993; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°149 del 23.07.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Juan Antisoli Cheuquepil; destinado a gastos de traslado, alimentación, colaciones, por participación en gira artística cultural en la ciudad de Punta Arenas.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
LOIDA SALGADO URRUTIA  
SECRETARIA (S)



*[Handwritten signature]*  
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/LSU/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-